



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2032-20230000088, de fecha 21 de junio de 2023, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita revocar la autorización a determinados pagos por reconocimiento de deuda, al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, genera sus ingresos propios que hacen posible efectuar pagos por obligaciones contraídas por diversos conceptos;

Que, existiendo algunas obligaciones pendientes de pago contraídas en el ejercicio fiscal 2022, por encontrarse en trámite en las oficinas de Control Previo de la Universidad y otros que no se solicitaron oportunamente;

Que, mediante la Ley N.º 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y con Resolución Rectoral N.º 1305-R-11, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, mediante Oficio Circular N.º 000001-2023-OC-OGE-DGA/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, sobre el informe de pagos pendientes para el reconocimiento de deuda correspondiente al año 2022 y el plazo máximo para su formalización;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades, estableciéndose en su Artículo 53º que los gastos serán autorizados de acuerdo a los niveles de autorización, cumpliendo las normas internas previstas, así como lo dispuesto tanto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, como en las Normas Presupuestales y Directiva de Tesorería vigente;

Que, mediante Oficio N.º 000025-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la relación de reconocimiento de deuda al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo);

Que, mediante Oficio N.º 000084-2023-DA-FISI/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la aprobación del reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo), a las personas naturales y jurídicas, por la adquisición de bienes, servicios y otros;

Que, mediante Informe N.º 000070-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa la disponibilidad presupuestal para el gasto pendiente en calidad de devengado, que serán ejecutados con el presupuesto 2023 y financiados con los recursos directamente recaudados por la Facultad;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, mediante Informe N ° 000066-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 01 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para gestionar la ejecución de dicho gasto;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 08 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, aprueba el reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo);

Que, mediante Oficio N.° 000156-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la relación de reconocimientos de deuda al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo) a los que se les debe revocar la aprobación de pago, por haber identificado que ya no corresponden a obligaciones pendientes;

Que, mediante Oficio N.° 000634-2023-DA-FISI/UNMSM, de fecha 22 de junio de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita revocar la aprobación del reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo), a las personas naturales y jurídicas contenidos en la relación elaborada por la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1.** *Revocar la aprobación, del reconocimiento de las deudas contraídas por la Facultad al 31 de diciembre de 2022 (segundo grupo), a las personas naturales y jurídicas, por la adquisición de bienes, servicios y otros, según se indica en el anexo que a fojas uno (1) que forma parte de la presente Resolución de Decanato.*
- 2.** *Encargar, a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
- 3.** *Elévese, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

